

MANUTENCION MANUAL DE CARGAS

NORMAS PREVENTIVAS BASICAS



RECUERDA ALGUNOS CONSEJOS UTILES



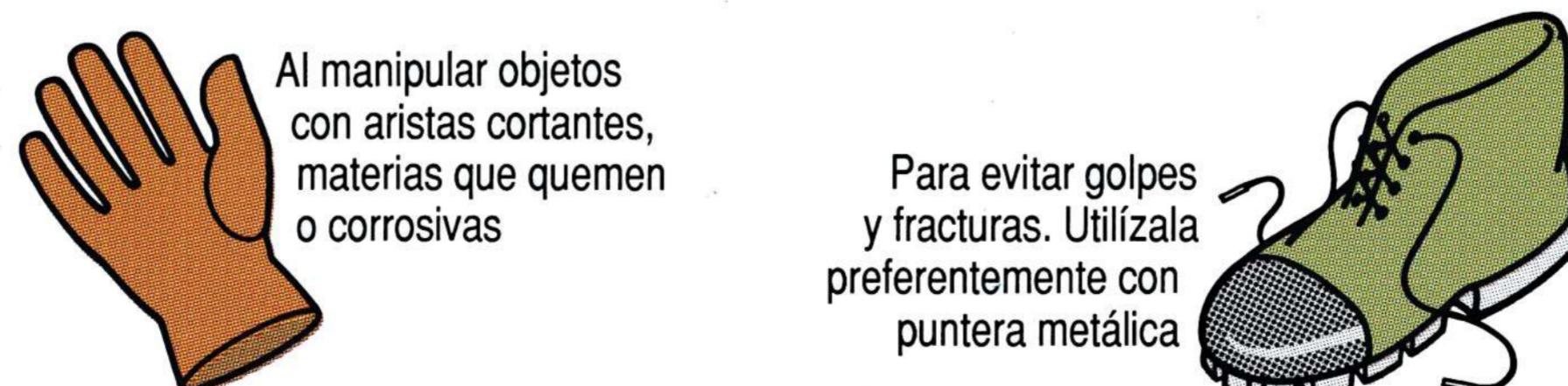
ATENCION A LA COLUMN



PROTECCIONES PERSONALES

D.L.M.-28720-2000
N.I.P.O.21100-020-00

Diseno ENRIC MITJANS



LEGISLACION GENERAL SOBRE CARGAS

Decreto 26-VII-57. B.O.E. 26-VIII-57, rectificado en fecha 5-IX-57. Art. 1-F referente al cuadro con pesos máximos permitidos según método de transporte, edad y sexo.

Orden 2-VI-61 del Ministerio de Trabajo. B.O.E. 16-VI-61, que prohíbe levantar sacas o fardos de más de 80 Kg. cuyo transporte, carga y descarga deba hacerse a brazo.

Convenio 127 de 7-VI-67 de la O.I.T. relativo al peso máximo de la carga transportada por un trabajador, ratificado por España el 6-III-69. B.O.E. 15-X-70. Recomendación nº 128 (55 Kgs.)



Edición especial para la Semana Europea 2000.
Financiado por la Unión Europea